

Ministerio de Salud







Ministro de Salud asegura participación democrática para flexibilizar la cuarentena por COVID-19



La Paz,
29 abr
(UC/MS).- El
ministro de
Salud,
Marcelo
Navajas,
aseguró hoy
que habrá
una

participación democrática para definir la condición de riesgo y la flexibilización de la cuarentena departamental y municipal por el COVID-19.

Desde el próximo 11 de mayo, el Gobierno dará paso a la etapa denominada "cuarentena dinámica", que establece las categorías de riesgo alto, riesgo medio y riesgo moderado para ir levantando las restricciones y retomar las actividades laborales en medio de la pandemia.

"En esta parte de las categorías de riesgo, para que quede claro, no es el Ministerio de Salud que va a determinar exactamente lo que sucede en un municipio, es el mismo departamento con sus gobernaciones, con sus alcaldías, en coordinación con el SEDES que nos enviará los datos", explicó Navajas.

Los servicios departamentales de salud – SEDES y las autoridades subnacionales deben enviar el primer informe el 7 de mayo y los siguientes reportes los días jueves de cada semana, hasta el mediodía. Con esa información el Ministerio de Salud determinará cada siete días las condiciones de riesgo que presenta cada municipio o departamento.

"Esta es una forma muy democrática de que todos participemos y que todos estemos comprometidos con esta pandemia que nos está dando problemas", añadió el titular de la cartera de Salud.

Si un municipio o departamento es catalogado en condición de riesgo alto, las medidas que se aplicarán son: la suspensión de todas las actividades públicas y privadas en todos los sectores.

Estará permitida la salida de personas una vez por semana para fines de abastecimiento y atención en el sistema financiero, según el último número de la cédula de identidad.

En el segundo caso, si un municipio o departamento es catalogado en condición de riesgo medio, las medidas que se aplican son trabajo en el sector público y privado en jornada laboral de 6 horas de lunes a viernes, las empresas se harán cargo del transporte de los trabajadores.

Las personas menores de 18 años y mayores de 65 podrán salir de lunes a viernes por las mañanas, por el lapso de una hora, con fines de esparcimiento y distracción por lugares cercanos a su domicilio.

En el tercer caso, si un municipio o departamento es catalogado en condición de riesgo moderado, las medidas que se aplican son: trabajo en el sector público y privado en horario continuo con jornada de 8 horas, entre las 6 de la mañana y 4 de la tarde de lunes a viernes, según programación de cada entidad o empresa.

La autorización de circulación para el transporte público y privado será de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional y la regulación particular de los gobiernos subnacionales.

Se establece el horario de atención al público entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde, y la prohibición de circulación por espacios públicos de 7 de la noche a 5 de la mañana. De lunes a domingo las personas podrán salir por horas por lugares cercanos a su domicilio.

"Independientemente de las condiciones de las categorías de riesgo, los gobiernos subnacionales, en coordinación con el Gobierno nacional, podrán determinar el encapsulamiento de determinados barrios, zonas, comunidades, distritos, municipios y/o departamento a fin de precautelar la salud de los bolivianos y evitar el contagio del COVID-19", remarcó el Ministro de Salud.

Normas y Manuales



Videos Recientes



iPREVIENE EL CORONAVIRUS!

Encuentra la información oficial en boliviasegura.gob.bo







Buscar en Sitio

Buscar...





Concurso













Redes Sociales

Cheondo losos o soludobles 838

Creando lajos

Tweets by @MinSaludBolivia

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest s/n, La Paz - Bolivia Url: http://www.minsalud.gob.bo

Telefono(s)-(591-2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053



Creando laros o soludobles 8.21

Volver arriba